

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 12 de octubre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal de servidumbre de redes eléctricas informándole que el apoderado de la parte demandada suministró la certificación bancaria para realizar el trámite de la transferencia de los títulos consignados a su favor. Sírvasse proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de octubre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SERVIDUMBRE REDES ELÉCTRICAS
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA SAS ESP
DEMANDADO: ENTRE ARROYOS SAS ANTES AGROBANRETIRO SAS
RADICADO: 17001-31-03-002-2020-00176-00

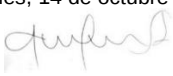
Auto sustanciación Nro. 1162

Vista la constancia que antecede, se advierte que, mediante providencia del 10 de octubre de 2022, se requirió a la parte demandada, para que aportara la certificación bancaria para realizar el pago de los títulos judiciales, teniendo en cuenta que la misma fue aportada, se ordena realizar la respectiva transferencia a la **CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA NÚMERO 07200010700** a nombre de **ENTRE ARROYOS SAS NIT 9006503957**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 076 Manizales, 14 de octubre de 2022  ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80e9988ea59acfbcdabb99fecf4828a7ed889db2ad37bd09faf2debdde4e1a19**

Documento generado en 13/10/2022 09:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>